1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO								
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0098-SG-2023							
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTES 1 y 10							
CONTRATISTA/ASOCIADO:	Química MG SAS							
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN								
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**				**DÍAS:**	144		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	189423 294223	**FECHA** (DD/MM/AA)	21-07-2023 16-11-2023		**VALOR $**	2.197.627.940 6.818.000		
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	757523 901023	**FECHA** (DD/MM/AA)	5-10-2023 24-11-2023		**VALOR $**	44.493.100,25 6.818.000		
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)					
	X		04-10-2023 27-11-2023 18-12-2023					
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	09-10-2023							
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	29/02/2024		
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA								
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	MARIA VICTORIA ESTUPIÑAN MARTÍNEZ							
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CC.. 52.848.185							
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses							

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

La firma Química MG SAS mediante comunicación No. OFV-1502-24-01 del 2024-02-15 solicita estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato 0098-SG-2023 hasta el 29 de marzo de 2024 en los siguientes términos:

"*Como es de su conocimiento, los elementos solicitados en el contrato pactado entre las partes QUIMICA M.G. S.A.S. e EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, corresponden a productos de importación que se despachan sobre pedido, por lo cual solicitamos prorrogar la entrega hasta el 29 de Marzo de 2024 STATUS CONTRATO*

- *Lote 1 ítems 9 el producto presento problemas de disponibilidad, en el momento se encuentra en proceso de*

nacionalización en Colombia para su posterior entrega, según reporte de importaciones el fabricante requiere una carta de aclaración de uso para proceder con la entrega (Quimica M.G emite la carta).

- *Lote 1 ítems 13 el producto presento problemas de disponibilidad, en el momento se tiene salida de nuevo lote el cual está en proceso de despacho por parte del fabricante e iniciar el desaduanamiento (nacionalización) en Bogotá Colombia y proceder a la entrega lo cual con lleva a un tiempo entre los 45 a 60 días.*
- *Los demás productos de los lotes e ítems se encuentran entregados incluidas las unidades de la adición.*

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA (PRESENTACION)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	PRESENTACION	
1	9	DTT (1,4-Dithiothreitol) para biología molecular.	Frasco por 5 g	3	SIGMA	D9779-5G	5 G	En proceso de nacionalización Entrega estimada: 15-Marzo-2024
1	13	Sulfato de Aluminio Octadecahidratado Grado reactivo, ACS, análisis, Ph Eur, BP, ≥97%	Frasco por 500 g	2	SIGMA	227617-500G	500G	En proceso de despacho por parte del fabricante entrega de 45-60 dias

Como bien, se puede deducir este aspecto corresponde a una causa de FUERZA MAYOR, por cuanto la situación planteada no se encuentra dentro de la esfera de dominio de QUIMICA M.G. S.A.S., teniendo como única alternativa continuar insistiendo de manera vehemente y diligente con el proveedor internacional, para la entrega de los mismos lo más pronto posible. Aclaramos que para los ítems pendientes de entrega del contrato no se requieren, ni se van a solicitar recursos adicionales, ya que los posibles imprevistos fueron considerados y contemplados en la oferta y esto con el ánimo de poder dar cumplimiento satisfactoriamente a la respectiva ejecución del presente contrato".

Con base a lo anterior, la supervisión verificó la información suministrada por el contratista *QUIMICA M.G. S.A.S*, en la cual se evidencia que los ítems faltantes están en proceso de nacionalización y entrega por parte del fabricante, para lo cual remite los siguientes soportes:
Lote 1 ítem 9: Carta de aclaración emitida por Química MG el 20240212 donde indica que el reactivo será usado para "investigación científica".
Lote1 ítem 13: e-mail de liberación del fabricante de 2024-02-09 y Factura de despacho para el pedido con número de orden Q2109231 "Aluminum sulfate octadecahydrate-500G" de 2024-02-13.

Adicionalmente se consultó a las Direcciones Regionales que están programadas a recibir estos ítems, quienes manifiestan que aún cuentan con algunas existencias de estos reactivos para garantizar la prestación del servicio.

Apoyados en el concepto jurídico que indica, "*el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, señala que la contratación además de buscar el cumplimiento de los fines estatales tiene como fin primordial de la Administración el utilizar todos los medios posibles, para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Que el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en su numeral 4 indica "Los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato".

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las prevista en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales

Teniendo en cuenta que persiste la necesidad de estos reactivos, la supervisión considera que es viable la aceptación de la prorroga y sugiere a la ordenadora del gasto se acepte prorrogar el contrato 0098-SG-2023 hasta el 29 de marzo de 2024, considerando los tiempos en el desarrollo de los trámites necesarios para la entrega de la

totalidad de los ítems; sin afectación de los principios de contratación estatal. Esta prórroga no genera costos adicionales para la entidad.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Obligaciones contractuales	**Generales**	El supervisor certifica el pago de los pagos de los aportes efectuados por parte del contratista a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013).
	Específicas	El supervisor certifica el cumplimento a la fecha de las obligaciones específicas por parte del contratista
Plazo	Actualmente el contrato está dentro del plazo establecido. Hasta el 2024-02-29	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	El INSTITUTO pagará, a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, en Bogotá D.C., de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega de los bienes (según cronograma de entregas), previa radicación de la(s) factura(s) en el SECOP II, acta(s) de recibido a satisfacción expedidas por el(los) supervisor(es) del contrato, comprobante(s) de ingreso al almacén (cuando aplique) y con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2023-11-24		x								51.311.100,25
2	2023-12-14	x							x	144 días	
3	2024-02-01								x		

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$44.493.100,25
VALOR ADICIONES	$6.818.000
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$51.311.100,25
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 40.883.132.33
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que **no ha sido pagado**.	$484.471,46
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$40.398.660,87
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$10.912.439,38

Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL

Se aclara que el pago No. 15 la factura 4644 está en trámite de pago por parte de central cuentas
Las demás facturas (Del pago 16 al 23) fueren cargadas el 20 de febrero y a la fecha se encuentran e revisión por parte de la Supervisión para enviar a trámite de pago.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor Supervisor x justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	MARÍA VICTORIA ESTUPIÑAN MARTINEZ
CARGO	**Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses**

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

proyectó: Ana Yasmin Sotelo Sánchez Asistente Grupo Nacional de Ciencias Forenses
Revisó: María victoria Estupiñan Martínez, Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses
Aprobó: María victoria Estupiñan Martínez, Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Solicitud y soportes del contratista

Bogotá, D.C. 15 de febrero de 2024

OFV-15-02-24-1

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dra. MARÍA VICTORIA ESTUPIÑAN MARTÍNEZ
COORDINADORA
Grupo Nacional de Ciencias Forenses

REF. CONTRATO 0098-SG-2023

Cordial Saludo.

Nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de informarles que por motivos de fuerza mayor y ajena a nuestra voluntad, no podemos dar cabal cumplimiento a la entrega de los productos en las fechas establecidas en el contrato anteriormente mencionado.

Como es de su conocimiento, los elementos solicitados en el contrato pactado entre las partes **QUIMICA M.G. S.A.S**. e **EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, corresponden a productos de importación que se despachan sobre pedido, por lo cual solicitamos prorrogar la entrega hasta el **29 de Marzo de 2024**

STATUS CONTRATO

- **Lote 1 ítems 9** el producto presento problemas de disponibilidad, en el momento se encuentra en proceso de nacionalización en Colombia para su posterior entrega, según reporte de importaciones el fabricante requiere una carta de aclaración de uso para proceder con la entrega (Quimica M.G emite la carta).

- **Lote 1 ítems 13** el producto presento problemas de disponibilidad, en el momento se tiene salida de nuevo lote el cual está en proceso de despacho por parte del fabricante e iniciar el desaduanamiento *(nacionalización)* en Bogotá Colombia y proceder a la entrega lo cual con lleva a un tiempo entre los 45 a 60 días.

- Los demás productos de los lotes e ítems se encuentran entregados incluidas las unidades de la adición

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA (PRESENTACION)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	PRESENTACION	
1	9	DTT (1,4-Dithiothreitol) para biología molecular.	Frasco por 5 g	3	SIGMA	D9779-5G	5 G	En proceso de nacionalización Entrega estimada: 15-Marzo-2024
1	13	Sulfato de Aluminio Octadecahidratado Grado reactivo, ACS, análisis, Ph Eur, BP, ≥97%	Frasco por 500 g	2	SIGMA	227617-500G	500G	En proceso de despacho por parte del fabricante entrega de 45-60 dias

Como bien, se puede deducir este aspecto corresponde a una causa de **FUERZA MAYOR**, por cuanto la situación planteada no se encuentra dentro de la esfera de dominio de **QUIMICA M.G. S.A.S.**, teniendo como única alternativa continuar insistiendo de manera vehemente y diligente con el proveedor internacional, para la entrega de los mismos lo más pronto posible.

Aclaramos que para los ítems pendientes de entrega del contrato no se requieren, ni se van a solicitar recursos adicionales, ya que los posibles imprevistos fueron considerados y contemplados en la oferta y esto con el ánimo de poder dar cumplimiento satisfactoriamente a la respectiva ejecución del presente contrato.

Se espera poder contar con su total comprensión sobre la situación planteada, puesto que siempre ha sido la intensión de *QUIMICA M.G. S.A.S*. dar cumplimiento cabal a las obligaciones contraídas con EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, desde hace varios años.

Agradezco la atención prestada y en espera de sus comentarios.

Cordialmente.

IVAN MUÑOZ ZULETA
Representante Legal

Bogotá 12 de febrero de 2024

Yo, **IVAN MUÑOZ ZULETA** con Cedula de Ciudadanía No. **1.010.182.785** como representante legal de **QUIMICA MG SAS**, empresa legalmente constituida en Colombia con NIT No. **891412195-9**, por la presente declaro que:

Para los productos en el Anexo I

1) Se nos ha informado por parte de Merck S.A que el producto arriba mencionado no se ha registrado en INVIMA para su uso en Diagnóstico in vitro.

2) Estamos adquiriendo el producto para investigación científica y declaramos que no se usará el producto con fines de diagnóstico clínico

El nombre de la institución asume toda la responsabilidad por el uso del material mencionado anteriormente y por la información que se indica en este documento.

Esta declaración es válida por un año

Nombre IVAN MUÑOZ ZULETA
Empresa QUIMICA MG SAS
Posición GERENTE GENERAL
CC 1.010.182.785

ANEXO I

DTT (Ditiotreitol)	D0632-1G
	D0632-5G
	D0632-10G
	D0632-25G
	D0632-100G
	D0632-1KG
	43815-1G
	43815-5G
	43815-25G
	D9779-250MG
	D9779-1G
	D9779-5G
	D9779-10G
	D9779-25G
	D9779-50G
	D9163-1G
	D9163-5G
	D9163-25G
	43816-10ML
	43816-50ML
	43816-250ML
	646563-10X.5ML
	3860-5GM
	3870-25GM
	D5545-1G
	D5545-5G
	D5545-25G
	6626-U

SOLD TO
QUIMICA M G S A S
CALLE 8 BIS A 78C 60
BOGOTA DC 11 320000
COLOMBIA

SHIP TO
QUIMICA M G S A S
JHON ROMERO
CALLE 8 BIS A 78C 60
BOGOTA DC 11 320000
COLOMBIA

BILL TO
QUIMICA M G S A S
CALLE 8 BIS A 78C 60
BOGOTA DC 11 320000
COLOMBIA

Shipment No
1375557

SIGMA-ALDRICH

REMITTANCES TO: SIGMA-ALDRICH INC., PO BOX 734283
CHICAGO, IL 60673-4283

FEIN: 43-1742718
FOR CREDIT & COLLECTION INQUIRIES, PLEASE CALL 800-359-0685
ALL OTHER INQUIRIES, PLEASE REFER TO GENERAL INFORMATION BELOW.
GENERAL INFORMATION
Sigma - 800-521-8956 Supelco - 800-247-6628
Aldrich - 800-771-6737
e-mail: sigald@sial.com **Home Page: http://www.sigma-aldrich.com**
Phone Collect from Anywhere in the World 314-771-5750

Contact: JHON ROMERO 57-601-7562350

CERTIFIED COPY INVOICE

Internal Order 3032151159

INVOICE NUMBER
562017288
SHIP DATE / INVOICE DATE
13.02.2024 13.02.2024
TERMS / DUE DATE
N60 13.04.2024
SOLD TO CUSTOMER NUMBER
49542592
PURCHASE ORDER NUMBER
Q2109231 Q2109231

MATERIAL NUMBER / BATCH NUMBER	DESCRIPTION / HTS CODE / COUNTRY OF ORIGIN / SHIP TO CUSTOMER NUMBER	SHIPPED FROM / ROUTING	DELIVERY NUMBER / BOX NUMBER	QUANTITY	UOM	UNIT PRICE	EXTENDED PRICE
227617-500G MKCV5028	ALUMINUM SULFATE OCTADECAHYDRATE, =97% 2833.22.0000 / US / 49552384	MILWAUKEE PACK FOR	876154634	2	EA		
		Sub Total					
		Trans / Handling					FCA

These items are controlled by the U.S. Government and authorized for export only to the country of ultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) herein identified. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user(s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations

SIGMA-ALDRICH INC. CERTIFIES THAT ALL WOOD PALLET PRODUCTS ARE MADE OF DENSE HARD WOOD AND HAVE NO VISIBLE SIGN OF INSECT MANIFESTATION, THEREBY MEETING THE REQUIREMENTS SET FORTH UNDER THE E.U. EMERGENCY MEASURES

"To ensure proper postings of your payments, please indicate invoice numbers on your payment advice & mail it to the remittance address indicated. Thank You."

Total Amount Due

Currency USD

RE: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD [ref:!00D300akC.!500Hn01fFToh:ref]

R&A - Latam - CEx - Colombia - eCom <customerservicesial@merckgroup.com>

Vie 09/02/2024 8:58

Para:Jhon Romero <importaciones@quimicamg.com>

hola,
liberado

3032151159
Jesús Benites

Customer Excellence Analyst
Life Science

---------- Mensaje original ----------
De: Jhon Romero [importaciones@quimicamg.com]
Enviado: 09/02/2024 07:20 a. m.
Para: customerservicesial@merckgroup.com
Asunto: RE: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD [ref:!00D300akC.!500Hn01fFK3c:ref]

buenos días
cordial saludo

autorizo liberar item que se encuentra en backorder

REF	QTY	DESCRIPTION	No. LOTE	PEDIDO	ORDER
227617-500G	***2***	*Aluminum sulfate octadecahydrate*	*MKCV5028*	*3032151159*	*Q2109231*

gracias
cordialmente...





*Help us protect the environment, print only when necessary ***

*Ayúdanos a proteger el medio ambiente, imprime solo cuando sea necesario ****

De: R&A - Latam - CEx - Colombia - eCom <customerservicesial@merckgroup.com>
Enviado: jueves, 8 de febrero de 2024 17:59
Para: Jhon Romero <importaciones@quimicamg.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD [ref:!00D300akC.!500Hn01fFK3c:ref]

hola,
se adjunta 23159282 tiene lote

Jesús Benites

Customer Excellence Analyst
Life Science

---------- Mensaje original ----------
De: Jhon Romero [importaciones@quimicamg.com]
Enviado: 08/02/2024 03:59 p. m.
Para: customerservicesial@merckgroup.com
Asunto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

estimado Jesús

favor confirmar disponibilidad de la profrima 23159282

gracias





Help us protect the environment, print only when necessary **

Ayúdanos a proteger el medio ambiente, imprime solo cuando sea necesario ***

This message and any attachment are confidential and may be privileged or otherwise protected from disclosure. If you are not the intended recipient, you must not copy this message or attachment or disclose the contents to any other person. If you have received this transmission in error, please notify the sender immediately and delete the message and any attachment from your system. Merck KGaA, Darmstadt, Germany and any of its subsidiaries do not accept liability for any omissions or errors in this message which may arise as a result of E-Mail-transmission or for damages resulting from any unauthorized changes of the content of this message and any attachment thereto. Merck KGaA, Darmstadt, Germany and any of its subsidiaries do not guarantee that this message is free of viruses and does not accept liability for any damages caused by any virus transmitted therewith.

Click merckgroup.com/disclaimer to access the German, French, Spanish, Portuguese, Turkish, Polish and Slovak versions of this disclaimer.

Please find our Privacy Statement information by clicking here: merckgroup.com/privacy-statements-by-location

ref:!00D300akC.!500Hn01fFK3c:ref

This message and any attachment are confidential and may be privileged or otherwise protected from disclosure. If you are not the intended recipient, you must not copy this message or attachment or disclose the contents to any other person. If you have received this transmission in error, please notify the sender immediately and delete the message and any attachment from your system. Merck KGaA, Darmstadt, Germany and any of its subsidiaries do not accept liability for any omissions or errors in this message which may arise as a result of E-Mail-transmission or for damages resulting from any unauthorized changes of the content of this message and any attachment thereto. Merck KGaA, Darmstadt, Germany and any of its subsidiaries do not guarantee that this message is free of viruses and does not accept liability for any damages caused by any virus transmitted therewith.

Click merckgroup.com/disclaimer to access the German, French, Spanish, Portuguese, Turkish, Polish and Slovak versions of this disclaimer.

Please find our Privacy Statement information by clicking here: merckgroup.com/privacy-statements-by-location



3050 Spruce Street, Saint Louis, MO 63103, USA
Website: www.sigmaaldrich.com
Email USA: techserv@sial.com
Outside USA: eurtechserv@sial.com

Certificate of Analysis

Product Name:
Aluminum sulfate octadecahydrate - ≥97%

$Al_2(SO_4)_3 \cdot 18\ H_2O$

Product Number:	**227617**
Batch Number:	**MKCV5028**
Brand:	SIGALD
CAS Number:	7784-31-8
MDL Number:	MFCD00149136
Formula:	Al2(SO4)3 · 18H2O
Formula Weight:	666.41 g/mol
Quality Release Date:	03 JAN 2024

Test	Specification	Result
Appearance (Color)	White	White
Appearance (Form)	Powder or Crystals or Granules or Chunks	Crystals
ICP Major Analysis Confirms Aluminum Component	Conforms	Conforms
Complexometric EDTA	97.0 - 103.0 %	101.8 %
Insoluble Matter	≤ 0.01 %	< 0.01 %
Chloride Content	≤ 0.005 %	< 0.005 %
Calcium (Ca)	≤ 0.01 %	< 0.01 %
Magnesium (Mg)	≤ 0.002 %	< 0.001 %
Potassium (K)	≤ 0.005 %	< 0.002 %
Sodium (Na)	≤ 0.02 %	< 0.01 %
Heavy Metal	≤ 0.001 %	< 0.001 %
Iron (Fe)	≤ 0.002 %	< 0.001 %

Larry Coers, Director
Quality Control
Milwaukee, WI US

Sigma-Aldrich warrants, that at the time of the quality release or subsequent retest date this product conformed to the information contained in this publication. The current Specification sheet may be available at Sigma-Aldrich.com. For further inquiries, please contact Technical Service. Purchaser must determine the suitability of the product for its particular use. See reverse side of invoice or packing slip for additional terms and conditions of sale.